

Acuerdo de 29 de junio de 2026, de la Comisión Permanente del Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza de nombramiento o renovación de colaboradoras/es extraordinarias/os con el reconocimiento de «profesor/a honorario/a», en el curso 2026-2027.

La Comisión Permanente del Consejo de Gobierno, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 176 de los Estatutos y el Reglamento de los profesores eméritos aprobado por el Consejo de Gobierno en su sesión de 22 de febrero de 2019, a la vista de las memorias presentadas y de los informes de los departamentos correspondientes, acuerda lo siguiente:

Primero: Renovación como colaboradoras/es extraordinarias/os con el reconocimiento de **«profesor/a honorario/a»**.

Una vez acreditadas todas las condiciones previstas en el artículo 12.1 del Reglamento de los profesores eméritos, a las que se sujeta dicho nombramiento, relativas a la actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante y a las publicaciones científicas en los dos años anteriores; así como solicitado informe a los departamentos y centros, en que se van a realizar las actividades al amparo de tal nombramiento, que han sido emitidos con carácter favorable, se renueva como colaboradoras/es extraordinarias/os con el reconocimiento de «profesor/a honorario/a» a las siguientes personas quedando adscritas a departamento y centro que se indica:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Marco Simón	Francisco	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Monclús Fraga	Francisco Javier	Arquitectura	EINA
Montoya Villarroya	Julio	Bioquímica y Biología Molecular y Celular	Facultad de Veterinaria
Onega Jaén	Susana	Filología Inglesa y Alemana	Facultad de Filosofía y Letras
Salas Fumas	Vicente	Dirección y Organización de Empresas	Facultad de Economía y Empresa
Sánchez Chóliz	Julio	Análisis Económico	Facultad de Economía y Empresa
Utrilla Miranda	Pilar	Ciencias de la Antigüedad	Facultad de Filosofía y Letras
Salas Ausens	José Antonio	Historia	Facultad de Filosofía y Letras



Segundo: Nombramiento como colaboradoras/es extraordinarias/os con el reconocimiento de «**profesor/a honorario/a**».

Una vez acreditadas todas las condiciones previstas en el artículo 12.1 del Reglamento de los profesores eméritos, a las que se sujeta dicho nombramiento, relativas a la actividad académica y científica de dimensión y proyección internacional relevante y a las publicaciones científicas en los dos años anteriores; así como solicitado informe a los departamentos y centros, en que se van a realizar las actividades al amparo de tal nombramiento, que han sido emitidos con carácter favorable, se nombra como colaboradoras/es extraordinarias/os con el reconocimiento de «profesor/a honorario/a» a las siguientes personas quedando adscritas a departamento y centro que se indica:

Apellidos	Nombre	Departamento	Centro
Asorey Carballeira	Manuel	Física Teórica	Facultad de Ciencias
Embid Irujo	Antonio	Derecho Público	Facultad de Derecho
Valero Capilla	Antonio	Ingeniería Mecánica	EINA

Tercero: Desestimar el resto de solicitudes de renovación como colaboradoras/es extraordinarias/os con el reconocimiento de «**profesor/a honorario/a**», por exceder el número de nombramientos establecidos en el artículo 12.3 del Reglamento de los profesores eméritos.

